Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCJON

Número 21 Presentada por : Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

PARA EXPRESAR NUESTRA CONDOLENCIA Y NUESTRO MAS SENTIDO PESAME A LA FAMILIA SAN MIGUEL-ORTEGA, Y ESPECIALMENTE A NUESTRO AMIGO ANGEL LUIS URBINA ORTEGA, POR LA PERDIDA DE DON GENARO SAN MIGUEL MARTINEZ.

Por Cuanto

El 26 de noviembre de 1987 falleció en esta comunidad Don Genaro San Miguel Martinez.

Por Cuanto

Don Genaro nació el 15 de noviembre de 1907 en Ciales, Puerto Rico, pero desde temprana edad se hizo guaynabeño por selección al mudarse a esta comunidad.

Por Cuanto

Fue en Guaynado donde Don Genaro en unión a Doña Margarita Ortega Pérez criaron y educaron juntos trece (13) hijos mutuos, entre ellos nuestro siempre apreciado y querido amigo Angel Luis Urbina Ortega quien fue miembro de esta Asamblea durante los cuatrienios comprendidos entre el 1977 al 1984.

Por Cuanto

Don Genaro fue padre ejemplar y persona de excelentes cualidades humanas que hizo de la humildad templo de adoración de sus hijos y amigos.

Por Cuanto

Sabemos que pocas cosas hay en el mundo que puedan atenuar el dolor sufrido por la Familia San Miguel-Ortega por la pérdida de Don Genaro, queremos que esta Roso lución sirva de expresión de nuestras condolencias y más sentido pésame del dolor que les embarga.

POR TANTO

RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNA-BO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1987.

Sección 1ra.

Expresar como por la presente expresamos nuestra condolencia y más sentido pésame a la Familia San Miguel-Ortega y especialmente a nuestro siempre amigo Angel Luis Urbina Ortega por la irreparable pérdida de Don Genaro San Miguel Martinez.

Sección 2da.

Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación. Copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor y en forma de pergamino se le hará llegar copia a Doña Margarita Ortega Pérez y a Angel Luis Urbina Ortega.

Lis a. Benio Berg

Opinion Caster de Life Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de diciembre de 1987.

Alcalde Cest

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 1987.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Perez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de diciembre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.

Secretaria Asamblea Municipal